



Lineamientos para la creación y descripción  
de actividades del

# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

23/5/2019



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

**COMAEM, CIFRHS y CIEES tienen como requisito la creación del Comité de Investigación de las Licenciaturas de la Facultad de Medicina.**





# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

**Es necesario promover la realización de investigaciones asociadas a las  
Líneas de Generación del Conocimiento de la Facultad de Medicina  
(Medicina, Odontología y Optometría)**



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

**Los alumnos se integren a proyectos de investigación congruentes con su formación y con las líneas de investigación ya existentes. Lo anterior con la finalidad de que obtengan experiencia en desarrollar una investigación desde su planteamiento, diseño, realización, análisis de resultados y culmine con la obtención de productos científicos como artículos, asistencia a congresos, tesis, etc.**



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## DISPOSICIONES GENERALES

El presente Manual tiene como finalidad el formalizar los requisitos para la integración y la forma de funcionamiento del Comité de Investigación de las Licenciaturas de la Facultad de Medicina, el cual estará encargado de dar registro y seguimiento a los protocolos de investigación realizados en las Licenciaturas de la Facultad de Medicina priorizando las áreas de conocimiento.



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## MISIÓN

Diseñar estrategias e implementar modelos innovadores para promover la investigación en la licenciaturas de la Facultad de Medicina que busquen generar conocimiento científico de vanguardia y con la finalidad de formar recursos humanos de calidad y profesionalismo con un pensamiento crítico y analítico para mejorar la atención y servicios en salud con beneficios diversos para la población.



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## VISIÓN

Conformar un Comité de Investigación actualizado, preparado y profesional de docentes que realicen investigación y que promuevan, en la formación de los estudiantes, el desarrollo de proyectos de estudio y la generación de conocimiento científico con la finalidad de preparar profesionales de la salud capaces de dar respuesta a las exigencias actuales de la población.



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## ATRIBUCIONES

**1**

Instrumentar los reglamentos y políticas necesarias para formalizar los proyectos de investigación realizados en las Licenciaturas de la Facultad de Medicina.

**2**

Conocer las colaboraciones entre los estudiantes, docentes e instituciones públicas o privadas que participen en las investigaciones.

**3**

Generar consultas, análisis, criterios, lineamientos, procedimientos y actos de carácter técnico y administrativo en las materias del ámbito de su competencia.

**4**

Recibir y revisar los protocolos de estudio que se llevarán a cabo en las Licenciaturas de la Facultad de Medicina en materia de investigación en salud con el objetivo de apegarse a la dispuesto en el Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables en el área de la investigación en Salud.





# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## FUNCIONES

- I. Ser el órgano colegiado que reciba, revise, registre y supervise la realización de proyectos de investigación en las licenciaturas de la Facultad de Medicina.
- II. Proporcionar retroalimentación al cuerpo directivo de la Facultad de Medicina para servir de referencia en la toma de decisiones que impacten de forma directa o indirecta en las actividades del Comité.
- III. Emitir por escrito el registro y de ser necesarias las sugerencias y recomendaciones en un lapso no mayor de treinta días hábiles posteriores de la reunión del Comité de Investigación de las Licenciatura de la Facultad de Medicina en que fue evaluado el protocolo.



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## FUNCIONES

- IV. Solicitar la intervención del Comité de Bioética de la Facultad para la revisión y posterior aval de la metodología propuesta a realizar por parte del Investigador Principal y el Director de la Investigación.
- V. Solicitar al investigador principal la información adicional que se juzgue necesaria para emitir el dictamen sobre la investigación propuesta.
- VI. Proponer modificaciones o adicionar información al protocolo de investigación, cuando sea necesario.



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## FUNCIONES

- VII. Facilitar las condiciones académicas y administrativas pertinentes que promuevan la realización del proyecto de investigación.
- VIII. Solicitar la opinión de expertos en los casos en que la investigación lo amerite, quedando dicha opinión por escrito.
- IX. A solicitud del Investigador Principal, podrá reasignarse un proyecto de investigación bajo la dirección de un Director de Investigación diferente, cuando la situación así lo amerite



# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## FUNCIONES

- X. Guardar total confidencialidad respecto a la información, documentación y reportes.
- XI. Vigilar la aplicación de las disposiciones jurídicas vigentes en materia de investigación para la salud en seres humanos y/o animales de laboratorio o tejidos y células de ellos.
- XII. Ordenar la suspensión o cancelación inmediata de cualquier investigación, ante la presencia de alguna reacción, efecto, conflicto, irregularidad que constituya un delito ético, académico, técnico o administrativo y se dará aviso a las autoridades correspondientes. Será necesario mantener seguimiento ante las instancias universitarias, estatales o federales sobre la resolución de la situación.



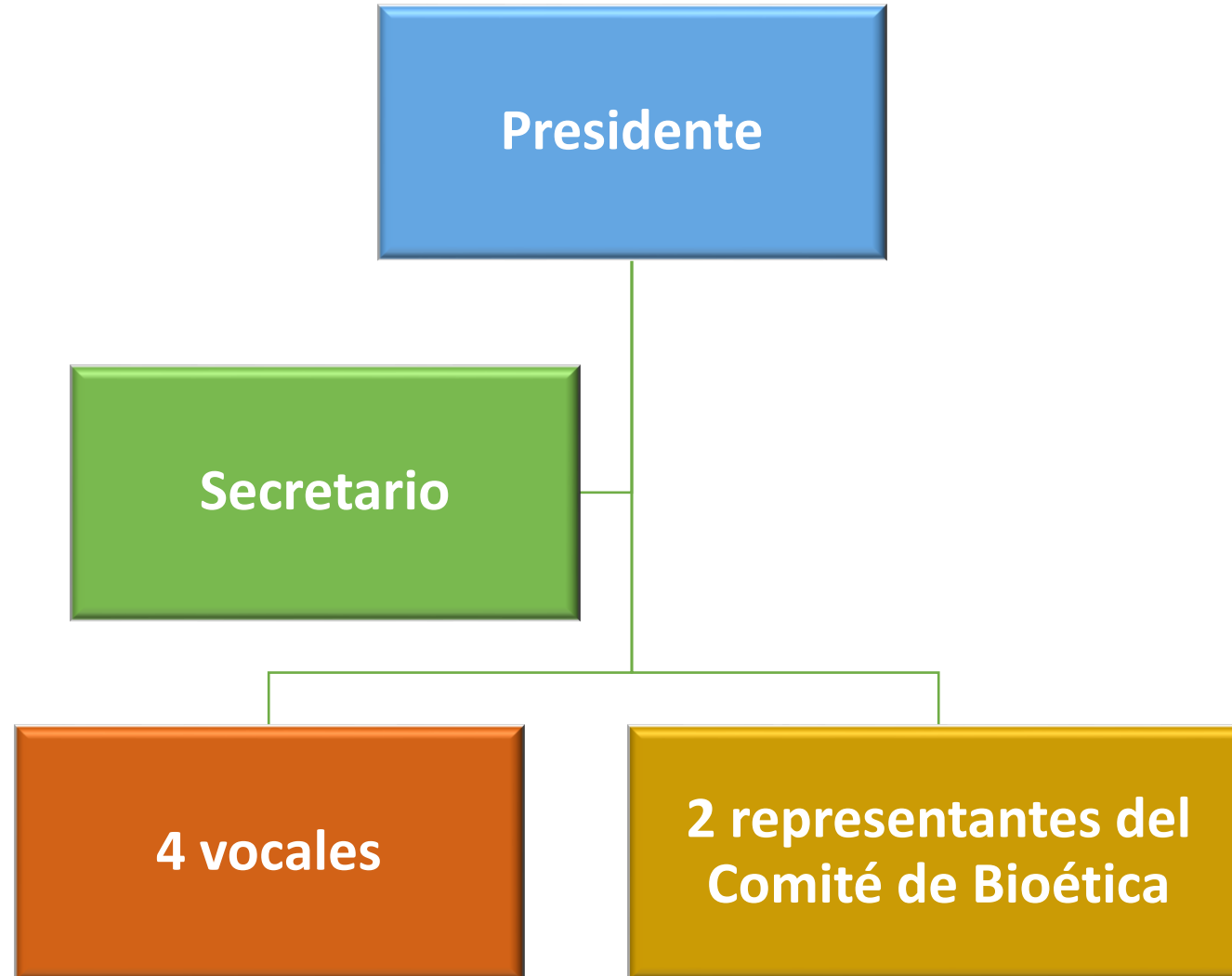
# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

## FUNCIONES

- XIII. Proteger la identidad y los datos personales de los sujetos que participen en las investigaciones. Deberá ser evaluado y registrado el Consentimiento Informado y Aviso de Privacidad que entregará el Investigador Principal como Anexo para el registro del proyecto de investigación.
- XIV. Dar seguimiento a la divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones.

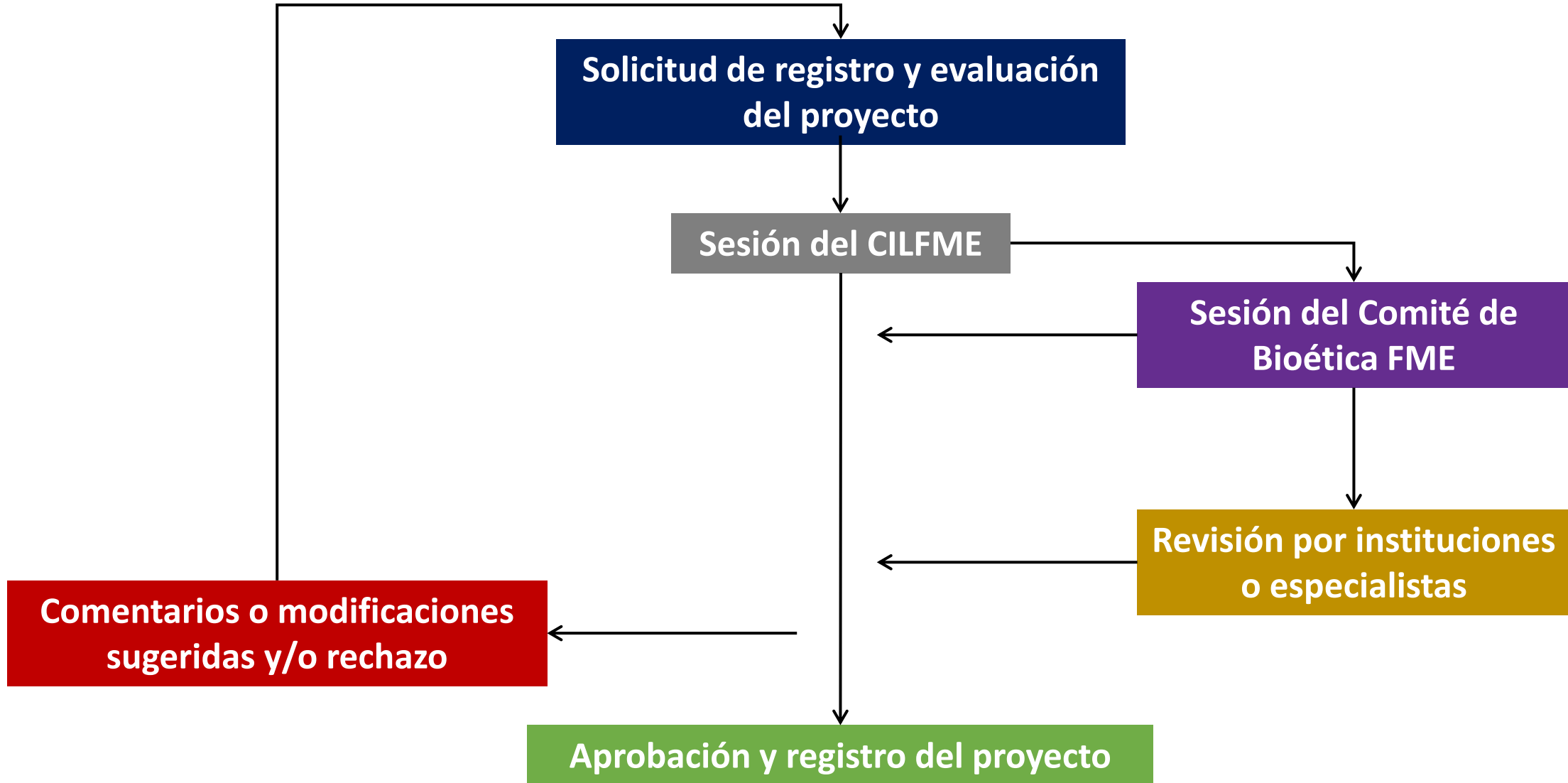


# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA





# COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA





Gracias

A group of seven hands of various skin tones are holding up large, colorful letters that spell out the word "Gracias" (Thank you in Spanish). The letters are: 'G' (blue), 'r' (green), 'a' (red), 'c' (purple), 'i' (yellow), 'a' (blue), and 's' (pink). The hands are positioned below each letter, supporting them from underneath. The background is plain white.